

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA MÁS PRODUCTIVA

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN	2
2.	DEFINICIONES	3
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
4.	CONVOCATORIA	4
4.1	OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.3	¿QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES?	5
4.4	PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.....	7
4.5	DURACIÓN.....	7
4.6	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	7
4.7	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	8
4.8	METODOLOGÍA	8
4.9	PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	9
4.10	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES.....	10
4.11	FASES DEL PROGRAMA.....	10
4.11.1	FASE I. Entrenamiento	10
4.11.2	FASE II. Acompañamiento.....	11
4.12	VALOR DEL PROGRAMA.....	12
5	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MÁS PRODUCTIVA	12
5.1	INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	12
5.2	FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	13
6	CONFIDENCIALIDAD.....	13
7	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
7.1	DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	14
7.2	UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.....	14
8	AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO	15
9	INDEMNIDAD.....	16

1. DESCRIPCIÓN

La Cámara de Comercio de Cali, es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del Derecho Privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes: a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial; b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali lidera el Programa **Más Productiva** (programa de asistencia técnica especializada en productividad para que las empresas puedan mejorar sus procesos y sean más competitivas), que busca brindar herramientas a las empresas que contribuyan a mejorar su desempeño operacional, impulsando su crecimiento de manera rentable y sostenible, interviniendo la cadena de valor de tales empresas para reducir o eliminar todo tipo de desperdicios¹

Durante el 2017 se desarrolló la primera versión del programa, beneficiando a siete empresas, pertenecientes a los subsectores económicos construcción, manufactura, comercio al por menor y arquitectura.

La intervención se realizó en tres etapas: diagnóstico, capacitación teórica práctica y Mejora de procesos. Como resultados generales del programa se resalta:

- Aumento de hasta el 13%, en su utilidad operacional
- Disminución de hasta 4,5% en los gastos operacionales
- Disminución de hasta el 8% en los costos de venta
- Implementación de las herramientas Kanban, Pull System, Tablero de control con los indicadores clave del negocio (KPI), VSM (Value Stream Mapping), RCA (Análisis de Causa Raíz)

¹ Entendidos éstos como los procesos o actividades que usan más recursos de los estrictamente necesarios.

En 2018, se está ejecutando el programa Más Productiva en cinco (5) empresas del sector manufacturero.

2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

Brechas existentes: Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las Pymes, respecto de los niveles de productividad esperados.

Línea base: Es la primera medición de todos los indicadores contemplados, permitiendo conocer la situación actual de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.

Metodología probada: Se refiere a métodos y técnicas que han sido diseñadas, documentadas e implementadas previamente con objetivos definidos, generando resultados demostrables en el incremento de productividad de las empresas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la “política de desarrollo productivo” establecida mediante el documento CONPES 3866 de 2016, que busca impulsar la transformación de la industria nacional y orientar los procesos de sofisticación y diversificación, con el fin de disminuir la dependencia de la economía en el sector minero energético, buscando aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano. Así mismo, dicho CONPES planteó la necesidad de fortalecer la oferta y demanda de servicios de transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar la productividad.

De la misma manera, existen varios factores que reflejan la necesidad de desarrollar acciones más contundentes para impulsar la competitividad:

- En primer lugar, la productividad del país crece lentamente y no es un factor que aporte al crecimiento económico del país, en los últimos cuatro (4) años ha presentado un crecimiento promedio del cinco por ciento (5%) y un aumento de la productividad del país de cero coma cuatro por ciento (0,4%), limitando el crecimiento de la economía.

Según un estudio del consejo privado de competitividad y la universidad de los Andes (2016), señala que la productividad solo explica 0.28 puntos porcentuales del crecimiento de la economía del país, mientras que en la región el aporte es dos veces mayor y muy inferior comparado con china en que la productividad aporta 5 puntos porcentuales a su crecimiento.

- En segundo lugar, la mayor parte del crecimiento de la productividad a lo largo del tiempo, se desarrolla mediante la intervención al interior de las empresas, debido a que su impacto en el agregado puede llegar a ser mayor que el de las reformas macro. Lo anterior significa que debe pensarse en el crecimiento de la competitividad desde la unidad productiva.

Según Eslava y Haltiwanger (2016) el 65,3 % del crecimiento de la productividad corresponde a esfuerzos internos de las empresas como: posicionamiento de productos, obtención de mayor participación en el mercado, mejoras en procesos productivos y practicas gerenciales.

- Por último, a pesar que los factores internos dinamizan la productividad en la economía, las inversiones de las empresas en asistencia técnica, calidad y capacitaciones son bajas, limitando el potencial de su competitividad

Desde la Cámara de Comercio de Cali, venimos desarrollando diferentes estrategias para impulsar la productividad en la industria, acompañando a las empresas con la transferencia de tecnología y conocimiento como factor determinante para mejorar las capacidades de las empresas.

Por lo anteriormente señalado, el programa Más Productiva, busca vincular hasta veintiocho (28) empresas, para que participen en el programa.

4. CONVOCATORIA

4.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Incrementar el nivel de productividad de hasta veintiocho (28) empresas, en al menos un quince por ciento (15%), mediante la transferencia de un conjunto de tecnologías avanzadas de gestión las cuales proporcionan dirección para la generación de valor, logrando desarrollar sus negocios actuales y optimizar sustancialmente su desempeño operacional, estratégico y financiero.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento de las empresas en el mediano plazo.
- Acompañar a las empresas en los ejes de trabajo: optimización de procesos, gestión del recurso humano, comercial, financiero.
- Fortalecer capacidades al interior de las empresas en el uso de metodologías y herramientas de modelo de gestión, para identificar factores y retos que impulsen la productividad.
- Apropiación de las herramientas y generación de las capacidades al interior de la empresa.
- Diseñar un plan de mejoramiento para la empresa en el mediano plazo (3, 2, 1 año).
- Implementar al menos un proyecto de mejoramiento impactando máximo tres indicadores de productividad.
- Conectar a los empresarios con consultores expertos de alto nivel.

4.3 ¿QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES?

Podrán participar en el Programa **Más Productiva** personas jurídicas y personas naturales pequeñas² y medianas³ que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Desarrollen alguna de las actividades económicas de acuerdo con el siguiente listado:

CIU Rev. 4.	Descripción CIU
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
2011	fabricación de sustancias y productos químicos básicos
2012	fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
2013	fabricación de plásticos en formas primarias
2021	fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2022	fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

² Pequeña empresa: De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), registrar activos totales SIMMLV superior a 500 y hasta 5.000 (\$3.906.210.000)

³ Mediana empresa: De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), registrar activos totales SIMMLV superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$23.437.260.000)

2023	fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
2029	fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2030	fabricación de fibras sintéticas y artificiales
2100	fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico
2221	fabricación de formas básicas de plástico
2229	fabricación de artículos de plástico n.c.p.
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
8292	Actividades de envase y empaque

- b) Ingresos operacionales antes de impuestos desde SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000.00).
- c) Tener más de diez (10) empleados, directos e indirectos.
- d) Estar inscrito desde hace al menos dos (2) años en la Cámara de Comercio de Cali.
- e) Haber renovado su matrícula mercantil para el año 2018 para la fecha de cierre de la convocatoria.
- f) Contar con un sistema contable debidamente auditado por un contador o revisor fiscal según corresponda.
- g) No encontrarse en proceso de liquidación, y no figurar en la "Lista Clinton", ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- h) Compromiso para brindar información de la empresa, hasta 2 años después de finalizado el programa con el propósito de evaluar la efectividad e impacto del mismo.
- i) **Más Productiva** es un programa que demanda dedicación y compromiso en todas sus fases. Por lo tanto, el participante deberá de demostrar que cuenta con un equipo de trabajo que tendrá dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades del Programa. Para el programa es necesaria la participación del gerente y por lo menos un líder para el proceso del programa (**2 personas como mínimo**).

- j) Conocer de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción.
- k) Participar del 100% del proceso junto con su equipo. El derecho a participar en el programa es intransferible.
- l) Realizar la inscripción entre el **12 de junio al 7 de agosto de 2018**.
- m) Acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- n) Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del Programa.
- o) Cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa.

4.4 PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Todo participante deberá adelantar los siguientes puntos para participar del programa Más Productiva:

- a) Inscribirse a través del portal <http://www.ccc.org.co/programa-mas-productiva-2018/>
- b) Registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- c) Ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali.

4.5 DURACIÓN

El Programa **Más Productiva** tendrá una duración de noventa y seis horas (96) las cuales deberán ser ejecutadas en un plazo de hasta ocho (8) meses divididos así: cuarenta (40) horas para la fase de entrenamiento y cincuenta y seis (56) horas para la fase de acompañamiento e intervención en cada empresa.

4.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria e inscripciones	12 de junio al 7 de agosto de 2018
Evaluación, selección y vinculación de	8 de agosto al 31 de agosto de 2018

empresas	
Inicio de acompañamiento	3 de septiembre
Cierre del programa	Mayo de 2019

Este cronograma podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción alguna, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

4.7 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas beneficiarias, en el marco del Programa, tendrán los siguientes beneficios:

- a) Transferencia de metodología y herramientas a través del uso del modelo de gestión lean six sigma, mediante 82 horas de acompañamiento con expertos en productividad.
- b) Plan de mejoramiento a 3, 2, y 1 año, si así lo decide generando un portafolio de proyectos con n iniciativas de mejoramiento.
- c) Análisis financiero de la empresa con proyecciones a 3, 2, y 1 año.
- d) Un proyecto ejecutado con hasta tres (3) variables o indicadores de mejoramiento, que permitan incrementar el nivel de productividad.
- e) Apropiación de las herramientas y generación de capacidades al interior de la empresa.
- f) Certificación de al menos un (1) candidato de la empresa en las herramienta o tecnología de gestión en las cuales se entrene.

4.8 METODOLOGÍA

El programa está compuesto por dos etapas donde, en la fase de entrenamiento, se realizará la transferencia de todas las herramientas bajo la metodología Lean Six Sigma. En la fase de acompañamiento se realizará un diagnóstico empresarial donde se identificarán las brechas y oportunidades de mejora que tiene la empresa. A partir de esto, se estructurará un plan de mejora con n oportunidades identificadas. Tomando esto como base, la empresa deberá seleccionar hasta tres indicadores de productividad los cuales serán impactados buscando tener un incremento de al menos un 15% en su productividad, respecto de lo diagnosticado inicialmente.

4.9 PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se seleccionarán como beneficiarios de la presente convocatoria hasta veintiocho (28) empresas que cumplan con los siguientes filtros:

- a. **Primer filtro de validación de requisitos:** El COMITÉ COORDINADOR validará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos indicados en el presente documento, mediante la revisión del formulario de inscripción diligenciado por el participante.
- b. **Segundo filtro de evaluación técnica:** El COMITÉ COORDINADOR designará un comité de expertos, quienes realizarán la evaluación técnica a través de un panel de selección que validará los siguientes aspectos:
 - **Modelo de Negocio:** Este criterio mide un modelo de negocio con altas ventajas competitivas, el que ofrece productos y/o servicios con una clara diferenciación de los existentes en el mercado, lo cual le da una ventaja sobre sus competidores. Estas ventajas suelen ser difíciles de copiar o reproducir por parte de sus competidores.
 - **Resultado esperado:** Este componente hace referencia a la claridad por parte de la empresa respecto a los resultados que podría obtener con el programa, teniendo en cuenta variables como disponibilidad de tiempo y actitud frente a la mejora que este le pueda significar.
 - **Equipo:** Este componente hace referencia a los miembros de la empresa que participarán en el programa, una empresa cuenta con un equipo ideal cuando este es multidisciplinario, tiene conocimiento en la industria, de la operación del negocio y habilidades de gestión, liderazgo, trabajo en equipo, enfoque a resultados.
 - **Componente innovador:** El componente innovador se refiere si el (los) productos y/o servicios ofrecido es una nueva propuesta para cubrir las necesidades del mercado o es el resultado de una mejora de los procesos existentes.

El Participante realizará una presentación frente al Comité de Expertos en la que incluirá los criterios antes mencionados, y con esto el Comité evaluará a los participantes de acuerdo con la presentación realizada.

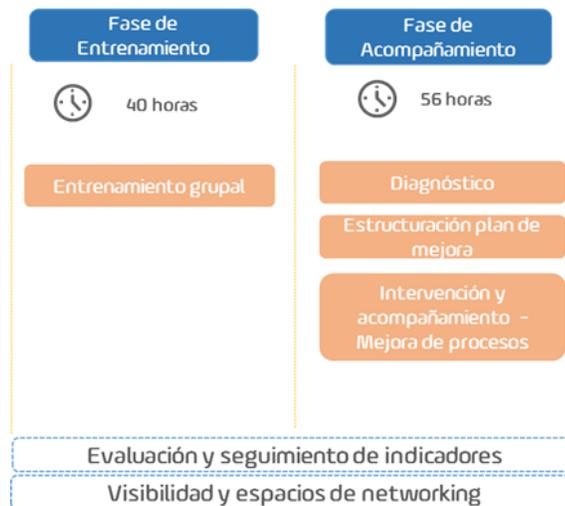
Una vez la empresa supera de manera exitosa el panel de selección, deberá diligenciar y firmar el documento correspondiente por parte del representante legal, para recibir la asistencia técnica especializada.

4.10 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El Comité Coordinador del Programa **Más Productiva** solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del Programa.

4.11 FASES DEL PROGRAMA

El programa **Más Productiva** se desarrollará en dos (2) fases así:



4.11.1 FASE I. Entrenamiento

A través sesiones grupales, se realizara la transferencia metodológica lean six sigma, adicionalmente se brindarán herramientas a las empresas para iniciar con el diagnóstico donde se determinará la situación actual de cada empresa. En la propuesta cada consultor determinará las variables que medirá, una vez revise los siguientes procesos:



En esta fase deberán asistir las personas de las áreas involucradas en los procesos de mejora que se impactarán con el programa.

4.11.2 FASE II. Acompañamiento

Al finalizar la fase I, y teniendo en cuenta los resultados arrojados en el diagnóstico, los participantes deberán implementar un proyecto de mejora en las empresas, para lo cual contarán con el acompañamiento de los consultores y la herramienta de metodología DMAIC, la cual se enfoca en la mejora incremental de procesos existentes.

Las empresas realizarán las siguientes componentes:



La Cámara de Comercio medirá en cada empresa los resultados obtenidos durante y dentro de los dos (2) años siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe de seguimiento que muestre la variación, el impacto generado al implementar las herramientas de productividad, y con fines estadísticos para la Cámara de Comercio de Cali.

4.12 VALOR DEL PROGRAMA

Los participantes que queden seleccionados como beneficiarios dentro del Programa **Más Productiva** deberán realizar un pago a la Cámara de Comercio de Cali por OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.150.000.00) más IVA. Aplica diez por ciento (10%) de descuento para empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Cali.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique la Cámara de Comercio de Cali, en los plazos y tiempos establecidos entre las partes y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario.

5 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MÁS PRODUCTIVA

5.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR

Hará parte del Comité Coordinador el coordinador del área de Crecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio de Cali, la asesora empresarial del área de Crecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio de Cali, y el consultor contratado por la Cámara de Comercio de Cali para la ejecución e implementación de las actividades del Programa en las empresas beneficiarias.

El Comité Coordinador se compromete a:

- Realizar el análisis de cumplimiento de los requisitos de las postulaciones de las empresas.
- Rechazar o admitir a las empresas postulantes dentro de la convocatoria.
- Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del Programa.
- Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el Programa.
- El comité coordinador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- El comité coordinador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.

5.2 FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR

El Comité Coordinador del Programa **Más Productiva** se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del Programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del Programa **Más Productiva** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

6 CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información que se presentará durante el desarrollo del Programa, el Comité Coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que, por su contenido y alcance, tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de los miembros de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los organizadores, evaluadores, consultores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el Programa **Más Productiva**, no alcanza aquella información contenida en las empresas que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, consultores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que, durante la realización del mismo, toda información referente a los participantes o a las empresas presentadas por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del Programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

- Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar a la información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.
- El participante suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del programa. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali podrá realizar estudios, publicaciones y presentaciones de cifras agregadas de los proyectos presentados, manteniendo la confidencialidad individual de los proyectos.

7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

7.1 DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan total o parcialmente). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

7.2 UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Al participar, los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del Programa, aceptan y autorizan la utilización de sus datos personales

tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad de residencia o domicilio, para que la Cámara de Comercio de Cali lo contacte a través de, mailing, telemarketing para invitarlo a eventos o programas de la Cámara de Comercio de Cali relacionados con el Programa **Más Productiva** o programas similares, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general.

La presente autorización se otorga por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la empresa y su equipo para participar en el Programa y dentro del territorio nacional.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que los integrantes de la empresa que, como titulares de datos de carácter personal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

8 AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

Los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del Programa, autorizan de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, para la fijación audiovisual (video) y/o fotográfica de su imagen durante la ejecución del Programa para su publicación y reproducción en cualquier medio publicitario, en la página web y redes sociales de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de promocionar el Programa, presentar los resultados del Programa una vez finalizado, y/o realizar convocatorias similares. Así mismo, autorizan el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para los fines antes mencionados, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

La utilización de la imagen, voz o video de los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del Programa, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para estos. La presente autorización está limitada al territorio nacional, y por el término de 10 años contados a partir de la inscripción del emprendedor y de su equipo al Programa.

9 INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado para el Programa **Más Productiva** dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a los demás participantes, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de su acción u omisión durante el desarrollo o ejecución del Programa. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus compromisos.